

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007

NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (en adelante "AA2000" o la "Sociedad") se constituyó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de enero de 1998, luego de que el consorcio integrado por ciertas empresas resultara adjudicatario del llamado a licitación pública nacional e internacional para el otorgamiento de los derechos de concesión para la explotación, administración y funcionamiento del Grupo "A" del Sistema Nacional de Aeropuertos. El Grupo "A" consiste en 33 aeropuertos que operan en la República Argentina.

El 9 de febrero de 1998 la Sociedad celebró el Contrato de Concesión con el Estado Nacional Argentino. Conforme los términos del Contrato de Concesión, tiene la concesión para la explotación, administración y funcionamiento del Grupo "A" del Sistema Nacional de Aeropuertos por un plazo de 30 años a contar desde el 13 de febrero de 1998, y puede ser prorrogado por el Estado Nacional Argentino bajo ciertas circunstancias por un plazo adicional de 10 años.

El 3 de abril de 2007 la Compañía y el Estado Nacional Argentino celebraron el "Acta Acuerdo Proyecto de Adecuación del Contrato de Concesión para la Explotación, Administración y Funcionamiento del Grupo A del Sistema Nacional de Aeropuertos" (en adelante el "Acuerdo") que modificó el Contrato de Concesión. El Acta Acuerdo fue ratificada por el Poder Ejecutivo el 4 de diciembre de 2007 mediante el dictado del Decreto N° 1799, publicado en el Boletín Oficial el 13 de diciembre de 2007, a partir de lo cual comenzaron a tener vigencia las estipulaciones del Acta Acuerdo. Salvo que el contexto indique algo claramente diferente, el término "Contrato de Concesión" significa el Contrato de Concesión modificado por el Acta Acuerdo.

Actualmente, conforme al Contrato de Concesión, AA 2000 tiene la concesión para la explotación, administración y funcionamiento de 33 aeropuertos pertenecientes al Sistema Nacional de Aeropuertos. El 24 de abril de 2008 la Compañía tomó tenencia del Aeropuerto Gobernador Horacio Guzmán ubicado en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, al efectivizarse la cesión a su favor acordada el 20 de abril de 2007 entre el Estado Nacional Argentino y el gobierno de la provincia de Jujuy.

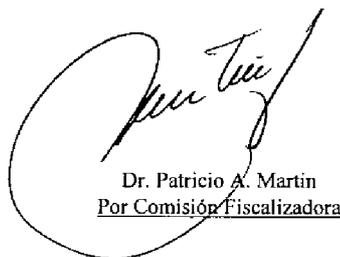
Principales términos y condiciones del Contrato de Concesión:

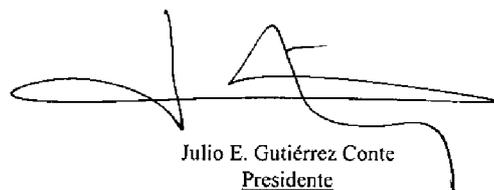
1.1. Saldo a favor del Estado Nacional

Mediante la aprobación del Acuerdo se acordó la resolución definitiva de los reclamos mutuos entre el Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

La Sociedad ha desistido de los reclamos, recursos y demandas entabladas o en curso contra el Estado Nacional. Asimismo, el ORSNA ha desistido del juicio ejecutivo iniciado contra la Sociedad por la falta de pago del canon.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 P 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

En relación con los reclamos mutuos, surge un saldo a favor del Estado Nacional de \$ 849,16 millones que la Sociedad ha cancelado o cancelará de la manera que se detalla a continuación y conforme a lo expuesto en la Nota 16 a los presentes estados contables.

22,9% del monto (\$195 millones) con la asignación del 7% de los ingresos provenientes de las tasas internacionales a ser cobradas en el período 2006 – 2013. El saldo de los montos impagos generará un interés compensatorio equivalente al 2% anual, pagadero mensualmente sobre dichos montos.

18,8% del monto (\$158 millones) con la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias a emitir en pesos y que generará un interés anual del 2% que se capitalizará hasta el año 2013, cuando se prevé comenzar con su rescate. El Estado tendrá la posibilidad de ejercer una opción de convertir los títulos en acciones ordinarias, hasta un 15% del capital social de la Sociedad, en cualquier momento luego de que Aeropuertos Argentina 2000 S.A. realice la apertura de su capital accionario en la bolsa de valores.

La Sociedad ha emitido obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias por un monto de \$ 158.000.000.

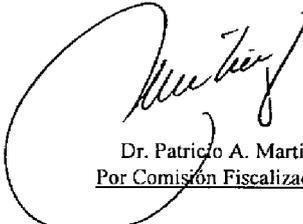
58,3% del monto (\$496,2 millones) en acciones preferidas rescatables convertibles a emitir en pesos devengando un dividendo fijo anual equivalente al 2% pagadero en acciones preferidas del valor nominal de las acciones preferidas (idénticas condiciones al mecanismo de reexpresión de las obligaciones pendientes del concesionario) capitalizable hasta el año 2019. Asimismo, se prevé que a partir del año 2020 el Estado Nacional podrá convertir las acciones preferidas de su titularidad en acciones ordinarias, siempre que Aeropuertos Argentina 2000 S.A. no las rescate con anticipación a dicha fecha, hasta un máximo del 12,5% anual del total del monto inicial de acciones preferidas en poder del Estado Nacional. Las acciones preferidas rescatables a opción del emisor integran el patrimonio neto mientras la opción no haya sido decidida o no pueda ser efectivamente ejercida.

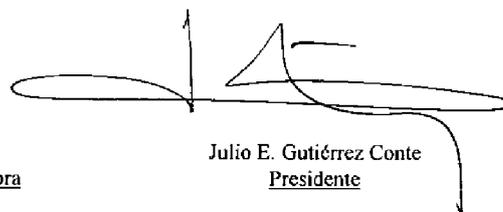
La Sociedad ha emitido 496.161.413 acciones preferidas, escriturales de \$ 1 nominal cada una sin derecho a voto.

El Acuerdo expresa adicionalmente las pautas de emisión de los indicados instrumentos financieros dentro de los cuales se han previsto entre otros los siguientes derechos para el Estado Nacional: designación de un director y un síndico y acceso permanente a la información técnica, contable, económica y financiera.

Por ello, se ha incorporado al Directorio de la Sociedad el director y el síndico del Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1° 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

1.2. Contraprestación al Estado Nacional

Como contraprestación por la concesión de los aeropuertos la Sociedad afectará a favor del Estado Nacional un importe en pesos igual al 15% de los ingresos totales de la concesión, pagadero mensualmente.

Los valores de las tasas que le corresponde percibir a la Sociedad por los servicios aeronáuticos son los que se establecen en el cuadro tarifario.

1.3. Plan de inversiones y planes maestros

El Contrato de Concesión exige que AA 2000 establezca un plan maestro para cada uno de sus aeropuertos. Dichos planes establecen los compromisos de inversión a ser ejecutados en cada aeropuerto durante el plazo del Contrato de Concesión, tomando en consideración la demanda esperada de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

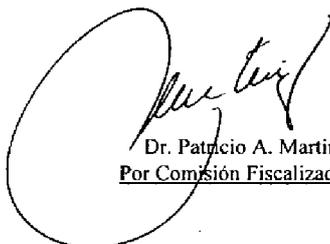
La Sociedad debe realizar las inversiones establecidas en un plan de inversiones detallado en el Acta Acuerdo, que dispone los compromisos de inversión de la Compañía desde el 2006 hasta la finalización del Contrato de Concesión, es decir, hasta el 2028. Dichos compromisos ascienden a \$ 2.158,4 millones, y de dicho monto, \$ 978,3 millones deben ser invertidos antes de finalizar el año 2012.

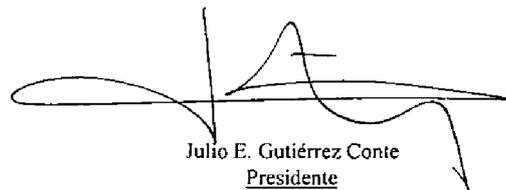
El acuerdo alcanzado también comprende: (i) la remediación de pasivos ambientales anteriores que se encontraba a cargo del Estado Nacional, (ii) obras adicionales en los aeropuertos pertenecientes al Grupo "A" del Sistema Nacional de Aeropuertos y (iii) obras necesarias para desarrollar un Programa de defensa e integración de los usuarios con discapacidades diferenciales.

El cumplimiento del plan de inversión será evaluado por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), quien por Resolución ORSNA N° 33/08 aprobó el "Registro de Inversiones" y por Resolución ORSNA N° 36/08 aprobó el "Reglamento para la autorización, fiscalización, habilitación y aprobación de obras".

Por Resolución N° 1/09, del 9 de enero de 2009, el ORSNA ha registrado en el Registro de Inversiones para el año 2006 la suma de \$ 57.868.457,16 y para el año 2007 la suma de \$ 69.893.657,93.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A. N.º 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

1.4. Cesión de bienes utilizados para la prestación del servicio

Al final de la Concesión, AA 2000 deberá traspasar gratuitamente al Estado Nacional la totalidad de los bienes utilizados hasta esa fecha para la prestación de los servicios, a fin de posibilitar la continuidad de las prestaciones por parte del Estado o futuro concesionario en idénticas condiciones y sin que varíe el nivel de calidad de las mismas.

1.5. Garantía de cumplimiento de inversiones

A fin de garantizar el cumplimiento de las obras la Sociedad deberá constituir en forma anual antes del 31 de marzo de cada año una garantía de inversiones por un valor equivalente al 50 % de las obras previstas anualmente.

La Sociedad ha contratado un seguro de caución por \$ 87.121.500,00 para dar cumplimiento a esta garantía.

1.6. Garantía de cumplimiento del Contrato de Concesión

Se acordó que podrá ofrecerse como garantía a satisfacción del ORSNA prenda de títulos o bienes y/o hipotecas de inmuebles, así como seguros de caución.

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en esta cláusula, la Sociedad constituyó un seguro de caución.

Asimismo, la Sociedad deberá mantener un seguro por responsabilidad civil que no debe ser inferior a la suma de \$ 300.000.000.

1.7. Limitaciones a la transmisibilidad de acciones

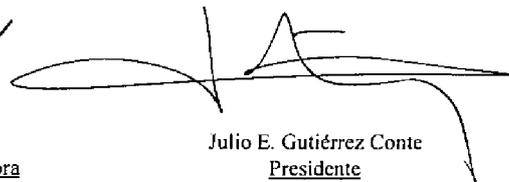
Las acciones de AA 2000 no podrán ser prendadas ni gravadas sin la previa autorización del ORSNA. Los accionistas de AA 2000 sólo podrán modificar su participación o vender sus acciones con la autorización previa del ORSNA.

Asimismo, un accionista con no menos del 10% del capital social debe haber permanecido no menos de 5 años en la Sociedad.

Se establece que la Sociedad no podrá fusionarse ni escindirse durante la vigencia del Contrato de Concesión.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.P.A. TP 1 P 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

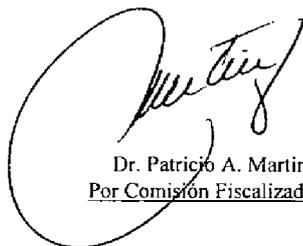
NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD (Cont.)

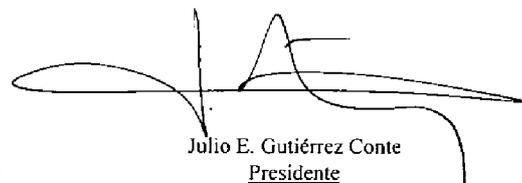
Por otro lado, se incluyeron en la carta de entendimiento, entre otras, las siguientes cláusulas:

- (i) de actividades del concesionario como operador: con la previa aprobación de la Autoridad de Aplicación, se autoriza a la Sociedad a operar otros aeropuertos, incluso en el exterior.
- (ii) uso y disponibilidad de espacios: en el caso de registrarse violaciones al uso y disponibilidad de espacios en el ámbito aeroportuario, y a los efectos de garantizar el pleno uso y goce de la Sociedad se podrá requerir fundadamente al ORSNA, siempre que se acredite un perjuicio en la calidad del servicio público aeroportuario o inconvenientes para la continuidad y correcta prestación del servicio, el inicio de acciones judiciales de lanzamiento de los ocupantes del dominio público concesionado, por aplicación y según el procedimiento de la Ley N° 17.091.
- (iii) mayor plazo para emprendimientos especiales: con la autorización de la Autoridad de Aplicación, la Sociedad tendrá la posibilidad de aplicar dicha cláusula en ciertos contratos comerciales que impliquen inversiones en obras a plazos superiores a los de la concesión.
- (iv) operaciones en plataforma: la Sociedad tendrá a su cargo el control y coordinación de las operaciones y actividades en plataforma, bajo la supervisión de la Autoridad Aeronáutica responsable de la seguridad operacional.
- (v) pago de tasas y recursos aeroportuarios: los ingresos de la Concesión y el cobro efectivo de las tasas aeroportuarias resultan esenciales para la sustentabilidad del servicio aeroportuario nacional. Por Resolución ORSNA N° 22/08 el ORSNA aprobó el "Reglamento para el cobro de tasas aeroportuarias".
- (vi) financiación: se autoriza a ceder el flujo de fondos en garantía y en el supuesto que dicha cesión sea por fideicomiso podrá permanecer vigente aún frente a la rescisión anticipada de la concesión.

Actualmente, el ORNSA se encuentra elaborando el texto ordenado e integrado del contrato de concesión incorporando los términos y condiciones resueltos por el Acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006. Asimismo, la Comisión Nacional de Valores ha adoptado las mencionadas normas con ciertas modificaciones, estableciendo que son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006.

La principal modificación incorporada por el proceso de unificación de normas contables, que afecta a la Sociedad, es que de acuerdo con lo establecido por las nuevas normas contables, la Sociedad ha decidido no reconocer el pasivo diferido generado por el efecto del ajuste por inflación sobre los bienes de uso. En consecuencia, se incorpora información adicional en nota sobre este particular.

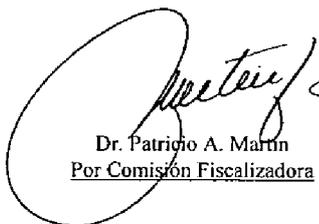
Los saldos 31 de diciembre de 2007 que se exponen en el balance como información comparativa, surgen de los estados contables emitidos en dicha fecha.

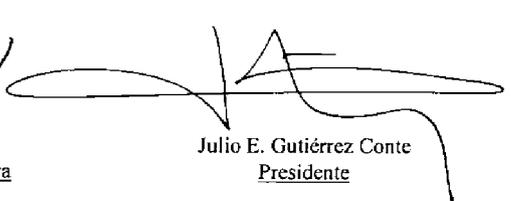
Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 a los efectos de su presentación comparativa con los del presente ejercicio.

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001 se encuentran expresadas en moneda de esa fecha. Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de marzo de 2003.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.1. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los presentes estados contables es el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Los saldos presentados en las notas 5 y 7 que corresponden a distintos reclamos han sido expuestos en su moneda de origen.

2.2. Criterios de valuación y exposición

Información por segmentos:

El negocio aeroportuario no está representado por una suma de segmentos funcionales sino que es un único negocio. Por tal motivo, la Sociedad no expone información por segmentos de negocios.

Con relación a los segmentos geográficos, AA2000 considera los 33 aeropuertos como una unidad operativa, ya que tanto pasajeros como movimiento de aeronaves requieren dos o más aeropuertos para su operación, por lo que su tratamiento por separado resulta inadecuado.

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

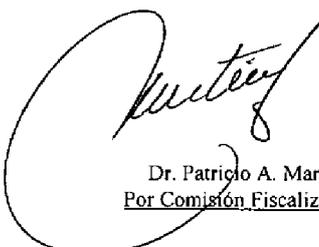
b) Créditos por ventas y cuentas por pagar

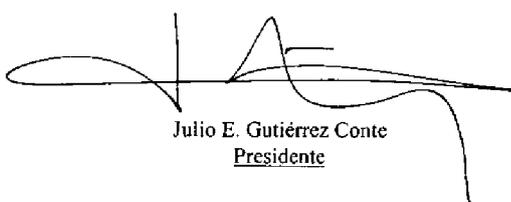
Los créditos por ventas y las cuentas por pagar han sido valuados al precio vigente para operaciones de contado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros devengados al cierre del ejercicio.

c) Otros créditos

Los créditos impositivos no corrientes se exponen a su valor probable de recupero, de acuerdo al plazo estimado de aplicación.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B. Nº 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Criterios de valuación y exposición (Cont.)

d) Inversiones

No Corrientes

Inversiones en acciones

Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A.:

La Sociedad posee el 99,3% del paquete accionario de Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A. La inversión ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional, el cual se determinó considerando los estados contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007 confeccionados de acuerdo con normas contables vigentes. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, la Sociedad realizó aportes de capital por un monto de \$ 7.817.405, aumentando de esta manera su tenencia accionaria del 98% al 99,3%.

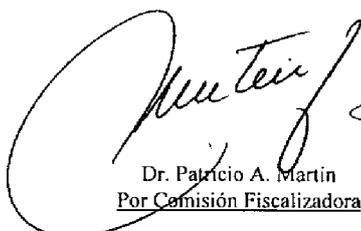
Consolidated Cargo S.A.:

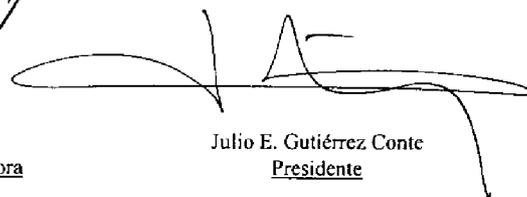
El 27 de diciembre de 2001 la Sociedad adquirió el 100% del paquete accionario de Consolidated Cargo Inc. (CCI), titular indirecto del 100% de las acciones de Villalonga Furlong S.A. Esta última tiene como actividad significativa ser la titular de las acciones (clase "B") de TCA que representan el 45% de su capital social y sus votos. El 55% restante de las acciones (clase "A") son de propiedad del Estado Nacional - Ministerio de Defensa. El 17 de marzo de 2005, la Sociedad procedió a cancelar la registración de CCI en su jurisdicción de origen y consecuentemente, Consolidated Cargo S.A. (CCSA) - anteriormente controlada por CCI- ha quedado bajo el control directo de AA2000.

TCA es la concesionaria de la explotación y prestación de los servicios de almacenamiento, depósito y estibaje para cargas aéreas internacionales hasta el 30 de junio de 2009, fecha en la cual, la concesión de los servicios prestados por dicha sociedad pasa a manos de AA2000 de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones de la concesión de AA2000, ratificado por el Decreto 1.799 ver punto 1.

La inversión ha sido valuada al valor patrimonial proporcional, el cual se determinó en base a los estados contables de CCSA al 31 de diciembre de 2008 y 2007 confeccionados de acuerdo con normas contables vigentes.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A. N.º 1 P.º 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Criterios de valuación y exposición (Cont.)

Valor Llave

Representa el mayor valor pagado por la Sociedad por la adquisición de la participación en el 100% del paquete accionario de Consolidated Cargo, Inc.

Dicho monto será amortizado por el método de la línea recta en función del plazo remanente del contrato de concesión de TCA, plazo en el cual se estima que la Sociedad recuperará la inversión.

Paoletti América S.A.:

AA2000 ha constituido, con una participación del 50%, la sociedad Paoletti América S.A. Dicha sociedad se dedicará a la explotación de tareas de control de plagas, mantenimiento de plantas de residuos cloacales, líquidos, de tratamiento de residuos generados por terceros, recolección, transporte, despacho y tratamiento de residuos urbanos y peligrosos o especiales generados por terceros, y saneamientos o actividades relacionadas que pudieran prestarse dentro de los ámbitos aeroportuarios salvo aquellas relativas a la solución de situaciones ambientales preexistentes al momento de la toma de tenencia de los aeropuertos por parte de AA2000.

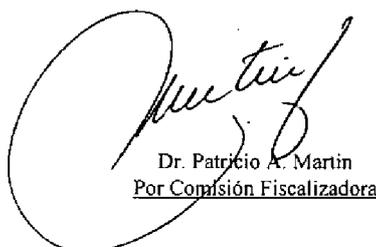
La inversión ha sido valuada al valor patrimonial proporcional, el cual se determinó en base a los estados contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007 confeccionados de acuerdo con normas contables vigentes.

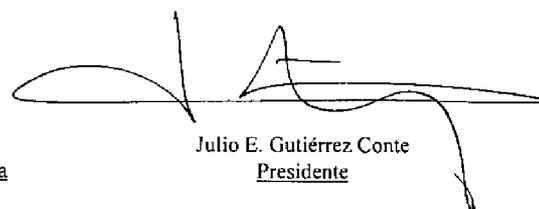
e) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresado menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas mensuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil.

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Criterios de valuación y exposición (Cont.)

f) Créditos y deudas financieras

Los créditos y las deudas financieras han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida, respectivamente, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros los créditos devengados en base a la tasa estimada en dicha oportunidad.

Las deudas financieras han sido valuadas sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a pagar, descontadas utilizando la tasa que reflejaron las evaluaciones de mercado sobre el valor tiempo del dinero.

g) Saldos por transacciones financieras, por refinanciaciones y créditos y deudas diversas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas generados por transacciones financieras, por refinanciaciones y por otras transacciones diversas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

h) Ingresos

La Sociedad recibe ingresos provenientes de los servicios aeronáuticos prestados a los usuarios y operadores aéreos de los aeropuertos objeto de la concesión e ingresos comerciales por la cesión de espacios.

Dentro del primer grupo se encuentran:

Tasas de aterrizaje.
Tasas de estacionamiento de aeronaves.
Tasas de uso de aeroestación.
Tasas de uso de pasarelas telescópicas.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B. Nº 17

Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora

Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Criterios de valuación y exposición (Cont.)

En el segundo grupo se identifican ingresos provenientes de los permisos de uso de espacios situados dentro del predio de los aeropuertos, playas de estacionamiento, hangares y salas de espera "VIP" para pasajeros, entre otros.

Los ingresos son reconocidos contablemente en función de la fecha de prestación del servicio.

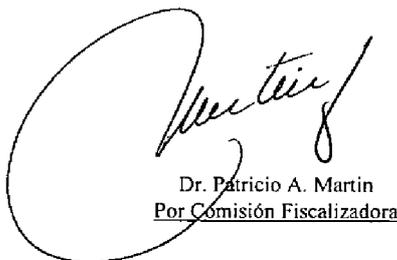
i) Impuesto a las ganancias

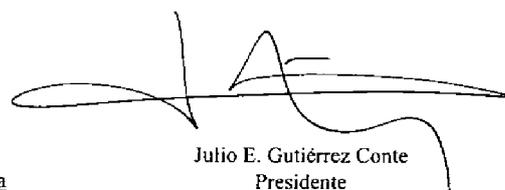
La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

El saldo por impuesto diferido al cierre de cada ejercicio ha sido determinado en base a las diferencias temporarias generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. El activo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos. El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los bienes de uso, fundamentalmente por los distintos criterios de amortización.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Criterios de valuación y exposición (Cont.)

j) Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta determinado por el presente período fiscal será computado como pago a cuenta del excedente del impuesto a las ganancias sobre este impuesto, que se produzca en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, conforme lo previsto en el artículo 13 del Capítulo II, Título V de la Ley N° 25.063 que creó este gravamen.

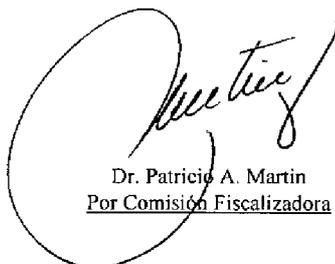
k) Utilidad por acción

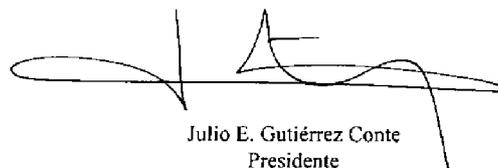
Al 31 de diciembre de 2008 y en virtud de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de marzo de 2008, aprobada por el ORSNA el 25 de abril de 2008, la base de cálculo parte de considerar el resultado del ejercicio neto de los dividendos devengados en el ejercicio correspondientes a las acciones preferidas (ver Nota 14), y al obtenido se lo divide por la cantidad de acciones ordinarias. Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad calculó la utilidad por acción sobre la base de 100.000.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 y un voto por acción.

l) Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, y el cargo por impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

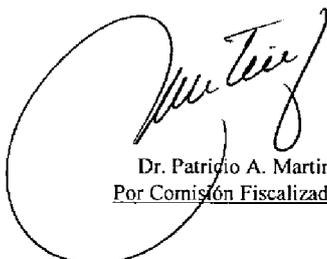
Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

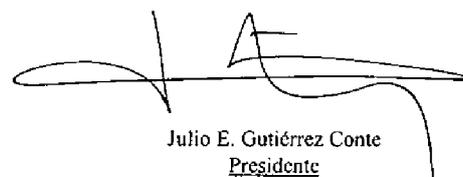
Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

BALANCE GENERAL	31.12.08	31.12.07
	\$	
3.1. Caja y bancos		
Caja y fondos en custodia	16.590.317	35.474.527
Bancos	22.280.555	13.245.874
Valores a depositar	1.177.916	178.631
	<u>40.048.788</u>	<u>48.899.032</u>
3.2. Créditos por ventas		
Deudores por ventas	385.878.391	274.446.099
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4)	2.413.856	2.346.580
Valores en cartera diferidos	5.213.553	10.400.509
Provisión para deudores incobrables (Anexo E)	(229.067.284)	(196.844.905)
	<u>164.438.516</u>	<u>90.348.283</u>
3.3. Otros créditos corrientes		
Gastos a recuperar	55.964.553	36.740.912
Créditos fiscales	2.263.062	18.428.911
Garantías otorgadas (Nota 10)	13.790.188	14.368.542
Servicios pagados por adelantado	-	5.435.160
Seguros pagados por adelantado	1.991.414	1.792.746
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4)	1.935.674	994.974
Diversos	1.835.588	2.242.428
	<u>77.780.479</u>	<u>80.003.673</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B. T 1 F 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

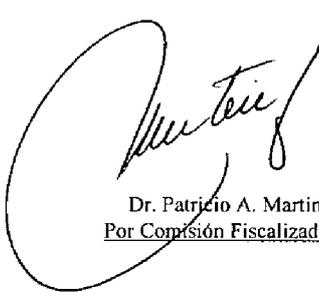
Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

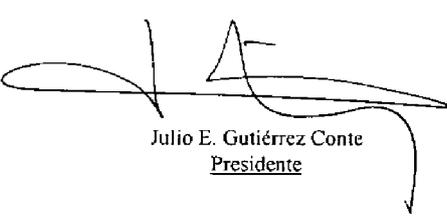
Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)

BALANCE GENERAL (Cont.)	31.12.08	31.12.07
	\$	
3.4. Otros créditos no corrientes		
Activo por impuesto diferido (Nota 9)	51.733.322	45.615.528
Impuesto a la ganancia mínima presunta	-	23.379.929
Créditos fiscales	25.256.670	14.218.180
Gastos pagados por adelantado	7.326.413	4.727.417
	84.316.405	87.941.054
3.5. Cuentas por pagar		
Obligaciones a pagar	67.623.136	46.469.980
Proveedores	50.714.544	35.370.844
Proveedores del exterior	3.660.407	2.851.427
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4)	32.963	-
	122.031.050	84.692.251
3.6. Deudas bancarias y financieras corrientes		
Obligaciones negociables capital (Nota 8)	10.899.322	119.277.028
Préstamos	54.619.728	69.074.885
Estado Nacional Argentino (Nota 1)	35.809.558	31.909.558
Obligaciones negociables intereses (Nota 8)	135.106	981.717
Gastos generados por la emisión de obligaciones negociables	(15.379)	-
Leasing financiero	1.035.303	706.820
Adelantos en cuenta corriente	-	6.801.119
	102.483.638	228.751.127

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 1 F.º 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

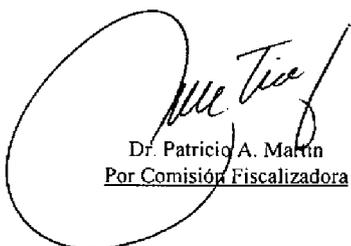
Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

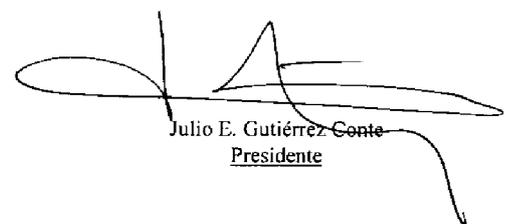
Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)

BALANCE GENERAL (Cont.)	31.12.08	31.12.07
	\$	
3.7. Deudas bancarias y financieras no corrientes		
Estado Nacional Argentino (Nota 1)	338.561.306	335.210.442
Obligaciones negociables capital (Nota 8)	-	9.939.752
Préstamos	4.624.444	11.215.758
Leasing financiero	1.311.532	265.535
Gastos generados por la emisión de obligaciones negociables	-	(230.227)
Actualización valor actual Resolución Técnica N° 17	(158.087.317)	(178.008.432)
	186.409.965	178.392.828
3.8. Otras deudas corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4)	59.891.348	51.201.492
Utilidades diferidas (Nota 6)	6.495.820	4.863.955
Garantías recibidas	4.254.363	2.754.565
Diversos	1.316.518	1.072.318
	71.958.049	59.892.330
3.9. Otras deudas no corrientes		
Utilidades diferidas (Nota 6)	20.821.655	21.957.382
	20.821.655	21.957.382

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C. A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)

ESTADO DE RESULTADOS	31.12.08	31.12.07
	S	
3.10. Resultados financieros y por tenencia		
Generados por activos		
Intereses	10.161.878	3.035.721
Diferencia de cambio	1.512.379	(634.451)
	<u>11.674.257</u>	<u>2.401.270</u>
Generados por pasivos		
Intereses (*)	(54.543.747)	(94.414.947)
Diferencia de cambio	(3.370.222)	(12.458.121)
	<u>(57.913.969)</u>	<u>(106.873.068)</u>
	<u>(46.239.712)</u>	<u>(104.471.798)</u>
3.11. Otros ingresos y egresos		
Diversos	(859.145)	(3.320.422)
	<u>(859.145)</u>	<u>(3.320.422)</u>

(*) Incluye actualización de valor actual por \$ 17.589.230 al 31.12.08 y \$ 30.720.426 al 31.12.07.

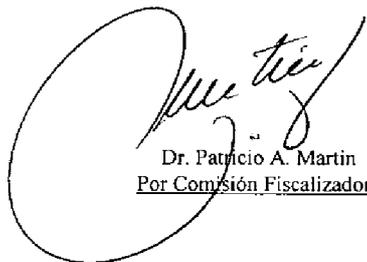
NOTA 4 - SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y OTRAS PARTES RELACIONADAS

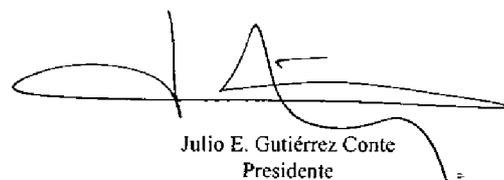
AA2000 celebró oportunamente con Società Esercizi Aeroportuali Spa (SEA), con Corporación América Sudamericana (CAS) y con Ogden Corporation diversos contratos de asistencia técnica, asistencia operacional y de transferencia de tecnología y know-how.

De acuerdo con los términos del Contrato de Concesión, AA2000 debía mantener dentro del período inicial de 5 años (hasta el 13 de febrero de 2003) un compromiso de asistencia técnica con SEA en su carácter de operador aeroportuario.

El 7 de marzo de 2005, la Sociedad arribó a un acuerdo con CAS mediante el cual se determinó el precio por las prestaciones reduciéndose el originariamente previsto y determinándose la forma de cancelación de la deuda impaga. Asimismo, se resolvió la continuidad del servicio hasta el 31 de diciembre de 2009 asignándole una remuneración hasta el 31 de diciembre de 2004 equivalente al 0,75% y luego del 1% neta de impuestos, hasta su finalización, de la facturación de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. neta de IVA.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 4 - SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY Nº 19.550 Y OTRAS PARTES RELACIONADAS (Cont.)

Por otro lado, CAS notificó a la Sociedad que resultó cesionaria de los derechos de Covanta Energy Corporation (antes Ogden Corporation) bajo el contrato de transferencia de tecnología y acordó el cronograma de pagos.

Durante el mes de enero de 2008, CAS y AA2000 firmaron un reconocimiento de deuda al 31 de diciembre de 2007, asimismo acordaron los intereses correspondientes a los saldos vencidos impagos a esa fecha.

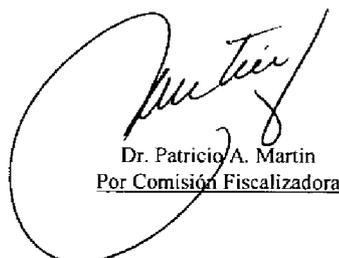
Considerando lo mencionado en párrafos anteriores, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se incluyen resultados con compañías del grupo por un monto de \$ 10.903.976 y \$ 11.925.325 respectivamente.

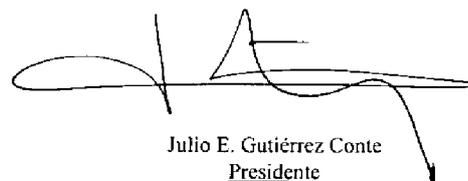
De este modo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la deuda por los mencionados conceptos asciende a:

	<u>31.12.08</u>	<u>31.12.07</u>
	\$	
Deuda al inicio del ejercicio	101.677.562	74.639.284
Variación del ejercicio (1)	28.170.608	27.038.278
Deuda al cierre del ejercicio	<u>129.848.170</u>	<u>101.677.562</u>
Porción corriente	<u>129.848.170</u>	<u>86.823.670</u>
Porción no corriente	<u>-</u>	<u>14.853.892</u>

(1) Compuesta por el costo del ejercicio y la diferencia de cambio.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I Fº 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

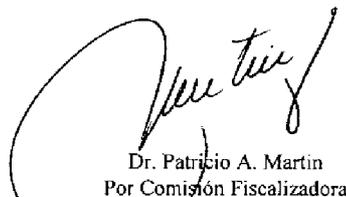
NOTA 4 - SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y OTRAS PARTES RELACIONADAS (Cont.)

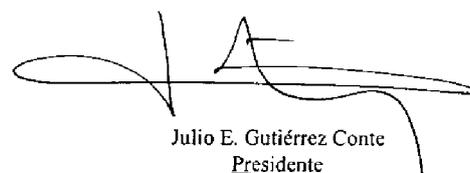
Los saldos pendientes con las demás compañías del grupo al y 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	31.12.08	31.12.07
	\$	
Créditos por ventas corrientes		
TCA	2.025.266	2.070.060
Otras sociedades relacionadas	388.591	276.520
	<u>2.413.856</u>	<u>2.346.580</u>
Otros créditos corrientes		
Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A.	1.326.473	-
Cargo & Logistics S.A.	300.282	-
Otras sociedades relacionadas	308.919	994.974
	<u>1.935.674</u>	<u>994.974</u>
Cuentas por pagar corrientes		
TCA	32.963	-
	<u>32.963</u>	<u>-</u>
Otras deudas corrientes		
Villalonga Furlong S.A.	59.465.099	49.526.812
Cargo & Logistics S.A.	-	3.718
Consolidated Cargo S.A.	-	358.592
Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A.	-	1.312.370
Otras sociedades relacionadas	426.249	-
	<u>59.891.348</u>	<u>51.201.492</u>

Por otro lado, durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente, la Sociedad ha devengado en concepto de canon, por TCA \$ 25.291.821 y \$ 22.931.144. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, la Sociedad realizó aportes de capital en Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A. por un monto de \$ 7.817.405.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 5 - DECRETOS 577/2002 y 1910/2002

El Decreto 577/2002 dispone en su Art. 2º que "...la totalidad de las tasas aeronáuticas de los Cuadros Tarifarios correspondientes a los vuelos internacionales, incluyendo los países limítrofes, son en dólares estadounidenses...". El decreto de necesidad y urgencia 1910/2002 - publicado en el Boletín Oficial con fecha 1º de octubre de 2002 - ratificó el decreto N° 577/2002 dándole naturaleza legislativa a este último.

Distintos operadores aéreos y algunas asociaciones de usuarios han pretendido resistir la aplicación del régimen que emana de los citados decretos, llevando la controversia a nuestros tribunales.

Con fecha 26 de agosto de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia de fondo y definitiva en la causa "Mexicana de Aviación c/ EN y otros", convalidando la legitimidad del régimen según el cual las tasas de cabotaje se fijan en moneda local y las tasas internacionales en dólares estadounidenses (decretos 577/02 y 1910/02).

En segunda instancia, las Salas II, III y V del fuero contencioso administrativo federal, se han pronunciado a favor de la validez de los decretos cuestionados en oportunidad de decidir sobre el fondo de los reclamos iniciados por Aerolíneas Argentinas, Avianca, Air France, LACSA (Grupo TACA) y Lan Chile. Éste último se encuentra firme luego de haber sido rechazada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación la queja interpuesta por la actora.

En igual sentido falló la Sala III de la Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal en el reclamo que por sumas de dinero adeudadas por Aerolíneas Argentinas S.A. en concepto de tasas aeroportuarias internacionales inició la compañía.

En sentido opuesto, la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata en los autos "PROCURAR c/ Estado Nacional y Otros" se pronunció contra la validez de los decretos 577/02 y 1910/02.

Además de las ya citadas sentencias firmes dictadas contra Lan Chile y Mexicana de Aviación, corrió la misma suerte el reclamo iniciado por Alitalia (quedó firme el rechazo en primera instancia).

Se encuentran pendientes de resolución en la Corte Suprema de la Nación las causas de Aerolíneas Argentinas S.A., Avianca; Air France; LACSA; PROCURAR; Asociación Vecinal (cautelar), American Airlines (cautelar), Lloyd Aéreo Boliviano (cautelar) y el reclamo por cobro de pesos que la compañía interpuso contra Aerolíneas Argentinas S.A.

Si bien la gran mayoría de las medidas cautelares solicitadas en el marco de los procesos antes mencionados fueron desestimadas por los tribunales intervinientes, algunas pocas prosperaron.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B. N.º 17

Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora

Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 5 - DECRETOS 577/2002 y 1910/2002 (Cont.)

En tal sentido, corresponde destacar que en virtud de lo dispuesto por Sala IV en "Asociación Vecinal Belgrano "C" – Consumidores Activos", de los US\$18 que cada pasajero abona en concepto de Tasa de Uso de Aeroestación Internacional antes de emprender un vuelo al exterior desde los aeropuertos de Córdoba, Bariloche, Salta, Mendoza y Jorge Newbery de Buenos Aires, la compañía puede ingresar a su patrimonio \$18, quedando depositada la diferencia en una cuenta judicial, la que al 31 de diciembre de 2008 asciende a \$ 76.706.886 (incluido el monto retenido durante la intervención del aeropuerto de Ezeiza, dejada sin efecto en diciembre de 2005). En el mes de mayo de 2008, haciendo lugar al pedido efectuado por la compañía en diciembre de 2007, la justicia dispuso el levantamiento de esta medida cautelar por el dictado del Decreto PEN 1799/07 que aprobó el acuerdo de renegociación contractual integral. Apelado tal pronunciamiento por la parte actora, el expediente se encuentra en condiciones de ser resuelto por la Cámara (Sala IV del fuero).

NOTA 6 - UTILIDADES DIFERIDAS

Dentro del rubro se encuentran incluidas las siguientes partidas:

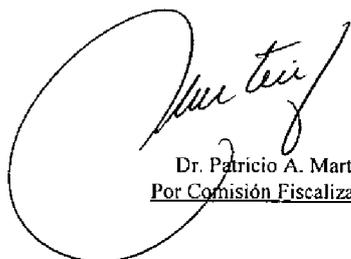
	31.12.08	31.12.07
	\$	
Acuerdo Telecom (1)	24.615.169	26.051.570
Otras utilidades diferidas	2.702.306	769.767
Total	27.317.475	26.821.337
Porción corriente	6.495.820	4.863.955
Porción no corriente	20.821.655	21.957.382

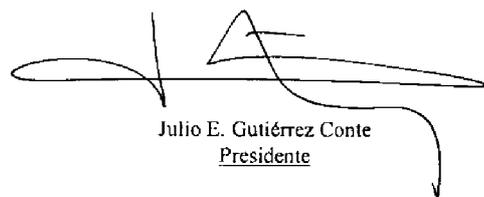
(1) Acuerdo Telecom.

La Sociedad mantiene un acuerdo de exclusividad con firmas Telecom Argentina STET, que regirá las prestaciones de servicios con estas empresas en los aeropuertos concesionados, con vigencia a partir del 1º de enero de 2000.

El acuerdo incluye, entre otros conceptos, un pago anual, el cual, en virtud de las características particulares del contrato, será devengado en el periodo de vigencia del mismo.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009.
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.F. A.B.A. Tº 1º 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 6 - UTILIDADES DIFERIDAS (Cont.)

La porción no devengada de ambos importes se encuentra registrada en el rubro utilidades diferidas.

	31.12.08	31.12.07
	\$	
Saldo inicial	26.051.570	26.604.215
Facturación del ejercicio	2.657.787	2.958.461
Devengamiento del ejercicio	(4.094.188)	(3.511.106)
Total	24.615.169	26.051.570
Porción a devengar en los próximos doce meses	3.793.514	4.094.188
Porción a devengar con posterioridad a los próximos doce meses	20.821.655	21.957.382

NOTA 7 - RECLAMOS IMPOSITIVOS

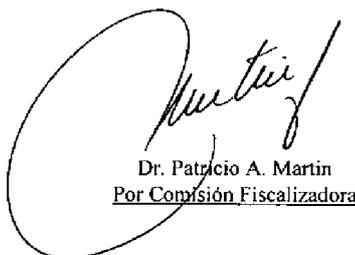
Reclamos por impuesto de sellos

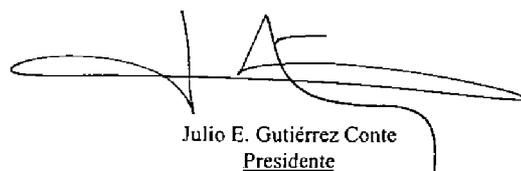
Las provincias de Río Negro, Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Salta han efectuado determinaciones de oficio y notificado a la Sociedad liquidaciones respecto del pago del impuesto de sellos por el Contrato de Concesión. A continuación, se efectúa una breve síntesis del estado de cada una de dichas determinaciones:

- *Provincia de Río Negro*

El 25 de abril de 2000 AA2000 recibió una intimación en la que se emplaza al ingreso de la suma de \$ 508.586,44 en concepto de diferencia de impuesto de sellos (i) por presunta determinación errónea de la base imponible toda vez que se determinó en base al valor presente del canon y no a su valor nominal, (ii) por estimar que debieron incluirse las garantías pactadas con el Estado Nacional y (iii) por considerar que el impuesto fue abonado fuera de término. La Sociedad contestó la intimación, planteó su nulidad e impugnó la liquidación practicada.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A. N.º 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 7 - RECLAMOS IMPOSITIVOS (Cont.)

El 14 de diciembre de 2000 la Dirección General de Rentas de la provincia notificó a AA2000 la vista de las actuaciones en las cuales se reclama la suma de \$ 956.344 agregando a los conceptos ya mencionados intereses calculados al 29 de diciembre de 2000. El 8 de enero de 2001, AA2000 presentó el descargo rechazando la determinación practicada. El 10 de junio de 2003 se notificó la resolución determinativa que reclama la suma de \$ 1.346.810. La Sociedad interpuso un recurso de reconsideración.

En fecha 9 de agosto de 2004 la empresa fue notificada de la Resolución N° 812 de la Dirección General de Rentas que rechazó el recurso de reconsideración interpuesto. El 24 de agosto de 2004 se interpuso recurso administrativo de apelación, que fue rechazado mediante la Resolución N° 758 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de mayo de 2005, contra la cual se interpuso el 16 de junio de 2005 un recurso de alzada que a la fecha no ha sido resuelto.

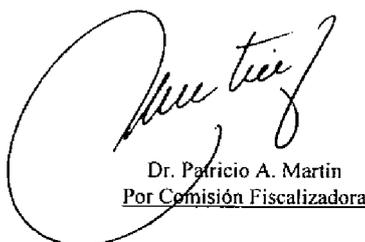
Por otra parte, el 15 de julio de 2005 se inició una acción contencioso administrativa ante la justicia local solicitando la declaración de nulidad de la resolución N° 758 y de todas las resoluciones dictadas en las actuaciones administrativas. Asimismo, toda vez que es requisito de admisibilidad de la demanda el pago previo del impuesto determinado, se solicitó la eximición del cumplimiento de dicho recaudo.

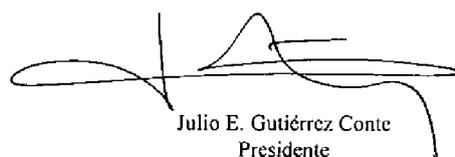
El Tribunal decretó su incompetencia interponiéndose un recurso de apelación el 14 de octubre de 2005 que fuera rechazado el 4 de abril de 2006 y remitido el expediente a la Cámara Civil quien notificó a la Sociedad el 10 de mayo de 2006 que entendería en el conflicto. El 2 de noviembre de 2006 se activaron las actuaciones judiciales solicitando el traslado de la demanda.

- *Provincia de Buenos Aires*

El 28 de marzo de 2000 la Dirección Provincial de Rentas confirió vista a AA2000 del ajuste practicado por \$ 20.504.044,31 (a valores históricos) en concepto de impuesto de sellos por el Contrato de Concesión (i) por considerar incorrecta la forma en que se determinó la base imponible del impuesto por cuanto se tuvo en cuenta el valor presente del canon y (ii) por considerar que AA2000 debió pagar el impuesto por el monto total no resultando aplicable la exención del Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A. N° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 7 - RECLAMOS IMPOSITIVOS (Cont.)

El 20 de agosto de 2003 se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones. No obstante ello, la Sociedad incorporó la parte del reclamo correspondiente a la exención del Estado Nacional al régimen de regularización dispuesto por la Ley 13.145. La deuda emergente del mencionado compromiso se encuentra expuesta en el rubro deudas fiscales corrientes y no corrientes del balance general. Con respecto a la forma en que se determinó la base imponible, la Sala N° 1 del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires dictó sentencia a favor de la Sociedad el 27 de marzo de 2007 y ordenó a la Dirección de Rentas de la provincia practicar nueva liquidación adoptando el criterio del "valor presente".

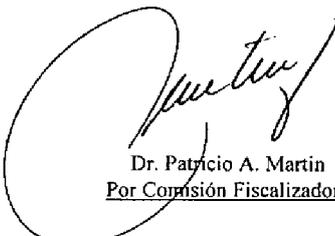
El 3 de enero de 2005 la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires corrió vista a la Sociedad de las supuestas diferencias observadas con respecto al Impuesto a los Sellos por el convenio celebrado el 20 de mayo de 2003 ratificado por el Decreto 1227/2003 que se menciona en la Nota 1. El 26 de septiembre de 2005 se presentó el descargo administrativo. Se rechazó la prueba ofrecida y se dispuso una medida para mejor proveer. Contra esta resolución se interpuso un recurso de revocatoria. Posteriormente, la Dirección de Rentas emitió una Resolución por la que rechazó las pruebas aportadas, en consecuencia la Sociedad interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

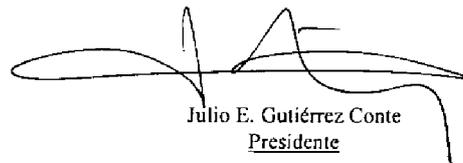
- *Provincia de Córdoba*

El 13 de septiembre de 2001 la Dirección General de Rentas notificó a la Sociedad la resolución por la cual le reclama la suma de \$ 5.671.402,70 en concepto de ajuste de impuesto de sellos por el Contrato de Concesión, por estimar la Dirección que a los efectos de determinar la base imponible del impuesto debió considerarse el valor nominal del Canon y no su valor presente y además la Dirección entiende que la Sociedad al no encontrarse exenta debió abonar el 100% del impuesto de sellos. Asimismo reclama la suma de \$ 88.473,90 en concepto de recargos calculados hasta el 31 de julio de 1998 con más el importe que corresponda por el mismo concepto desde el mes siguiente hasta la fecha del efectivo pago. El 4 de octubre de 2001 se presentó un descargo.

El 28 de enero de 2002, se notificó a AA2000 la resolución determinativa por \$ 5.671.402,70 por el mencionado concepto más \$ 3.204.909,68 en concepto de recargos calculados al 16 de enero de 2002 y \$ 2.835.701,34 en concepto de multa (50% de impuesto presuntamente omitido).

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T 1 F 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 7 - RECLAMOS IMPOSITIVOS (Cont.)

La Sociedad interpuso el 6 de febrero de 2002 un recurso de apelación y nulidad ante el Tribunal Fiscal de Apelación de Córdoba. El 20 de agosto de 2002 se notificó a la Sociedad la Resolución 8-TF del 13 de agosto de 2002, que resolvió no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto. La Sociedad, interpuso una demanda para que se deje sin efecto el reclamo, que tramita ante la Excelentísima Cámara Contencioso Administrativa de la Ciudad de Córdoba. Se constituyó una póliza de caución a fin de evitar el requisito de pago previo. Se rechazó la demanda y se apeló la sentencia ante el Tribunal Superior de la provincia continuando su trámite.

El 1 de octubre de 2008, AA2000 recibió una intimación de pago, con lo cual la Sociedad decidió acogerse a un plan de pagos en los términos del Decreto 929/2008. La mencionada deuda se encuentra registrada en el rubro Deudas Fiscales.

- *Provincia de San Luis*

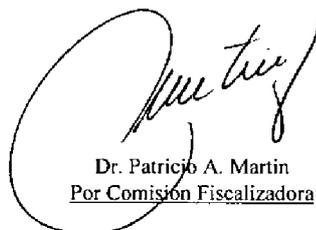
El 27 de diciembre de 2002, la provincia de San Luis inició un apremio por la suma de \$ 775.228,86 en concepto de diferencia de impuesto de sellos y Fondo Social para la Salud ("FO.SO.SA.") por el Contrato de Concesión. A la suma reclamada por la provincia, el juez adicionó la suma de \$ 542.660,86 presupuestados para intereses, gastos y costas.

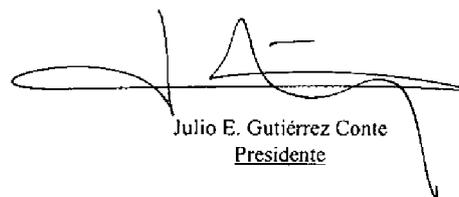
El 20 de octubre de 2004, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos notificó a la Sociedad la resolución N° 4285-DPIP-2004 que dio curso a la solicitud de compensación realizada por la Sociedad e imputó el monto retenido por aplicación del régimen de recaudación que ascendía a la suma de \$ 773.785,81, a la deuda de la Sociedad en concepto de impuesto de sellos y FO.SO.SA.

Atento la resolución N° 4285-DPIP-2004, se emitió una nueva boleta de deuda por un total de \$ 372.964,73 en concepto de impuesto de sellos y sus accesorios. El juez que entiende en el apremio resolvió disminuir el monto del embargo trabado, quedando vigente solo respecto de la suma de \$ 372.964,73.

El 10 de noviembre de 2004, la Sociedad se presentó espontáneamente en el apremio, solicitando se levantaran los embargos trabados y oponiendo excepciones de incompetencia, inhabilidad de título y litispendencia. El Juzgado ordenó la suspensión de términos por petición de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 7 - RECLAMOS IMPOSITIVOS (Cont.)

- *Provincia de Salta*

El 14 de enero de 2004 el Gobernador de la Provincia de Salta dictó el decreto N° 116 que determinó que la Sociedad adeudaría la suma de \$ 522.951,56 en concepto de impuesto de sellos por el Contrato de Concesión con más los intereses correspondientes. La provincia desconoce la exención de la que goza el Estado Nacional y reclama el pago del 100% del impuesto. El 9 de febrero de 2004 se interpuso recurso de reconsideración y el 13 de mayo de 2004 se ampliaron los fundamentos. El 26 de mayo de 2005 el Gobernador dictó el decreto N° 1.067, mediante el cual se rechazó el recurso de reconsideración y se confirmó la determinación de oficio.

Atento ello, el 24 de junio de 2005 se inició una acción judicial en la que se solicitó la declaración de nulidad de todo el procedimiento administrativo, la repetición del importe abonado en concepto de impuesto de sellos bajo el régimen del decreto N° 7.085 (\$ 48.070,30) y, en subsidio, que se tenga por abonado el impuesto de sellos. Toda vez que es requisito de admisibilidad de la demanda el pago previo de las sumas determinadas, se solicitó con carácter previo la eximición de cumplimiento de este requisito.

La Sociedad considera, fundada en la opinión de sus asesores legales, que existen buenas posibilidades de éxito en sede judicial respecto del reclamo relativo al modo de determinación de la base del impuesto de sellos reclamado por las cinco provincias antes mencionadas. De no tener éxito en sede judicial, el pago de los reclamos evidentemente tendrá un efecto adverso sustancial en los resultados de la Sociedad atento a su cuantía.

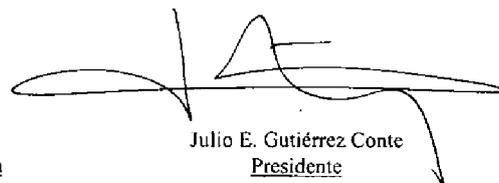
Otras actuaciones impositivas

Para regularizar las deudas reclamadas por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad decidió acogerse a un plan de facilidades de pago. Asimismo, las multas quedaron condonadas de oficio por los beneficios otorgados por el plan de sinceramiento fiscal. De esta manera no existe suma alguna que la Dirección Provincial pueda reclamar sobre este concepto.

El mencionado plan de facilidades de pago se encuentra registrado y expuesto en el rubro deudas fiscales corrientes del balance general.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 7 - RECLAMOS IMPOSITIVOS (Cont.)

- *Ajuste AFIP-DGI. Impuesto a las ganancias*

El 22 de diciembre de 2004 se notificó a la Sociedad la resolución N° 353/04 en la que se determinó de oficio el quebranto de la Sociedad por el período fiscal 1998 en la suma de \$ 2.987.425,71, confirmando de este modo la reducción del quebranto por la suma señalada. La Sociedad apeló dicha resolución ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

El 6 de marzo de 2006 se reconoció el ajuste practicado.

Por otro lado, la Sociedad debió afrontar reclamos por parte de algunos Municipios con relación a la tasa de seguridad e higiene o derechos de comercio, los cuales, según la opinión de sus asesores legales, cuentan con bajas probabilidades de prosperar.

NOTA 8 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

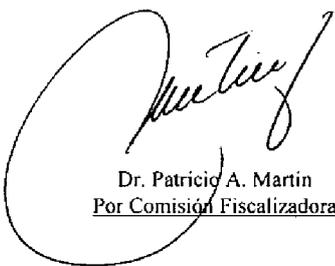
La Asamblea Extraordinaria efectuada el 14 de noviembre de 2000 aprobó el proceso de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de hasta US\$ 150.000.000 con un plazo de amortización de tres años. A su vez, delegó en el Directorio la decisión sobre la aplicación de los fondos obtenidos por la mencionada emisión. El Directorio, en su reunión del 14 de noviembre de 2000, procedió a aprobar las condiciones de emisión.

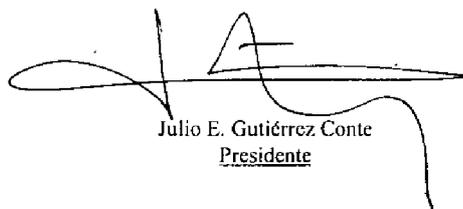
El 14 de diciembre de 2000, ante la presentación efectuada por la Sociedad, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de dichas obligaciones.

Las mencionadas Obligaciones, simples no convertibles en acciones, por un valor nominal total en circulación de US\$ 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) originalmente tenían vencimiento el 12 de enero de 2004, devengarán intereses desde el 12 de enero de 2001 a una tasa del 14,875% anual y se pagarán trimestralmente por periodos vencidos el 12 de abril, 12 de julio, 12 de octubre y el 12 de enero de cada año.

Dicho proceso fue completado el día 12 de enero de 2001 cuando se suscribió e integró el 100% del capital ofertado, habiendo ingresado los fondos el 12 de enero de 2001. Los fondos netos provenientes de la emisión y colocación fueron utilizados para integrar el capital de trabajo para el desarrollo habitual de sus negocios.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 8 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES (Cont.)

La Asamblea Extraordinaria efectuada el 17 de enero de 2002 aprobó que se modifiquen algunos de sus términos y condiciones a saber:

- Prórroga de la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables del 12 de enero de 2004 al 12 de enero de 2006;
- Eliminación de la cláusula que establece la obligación de no gravar activos; y
- Modificación de la cláusula de los términos y condiciones previstos en el "Fiscal Agency Agreement" en el sentido que la falta de pago del canon adeudado al Estado Nacional bajo el Contrato de Concesión no constituya un supuesto de incumplimiento.

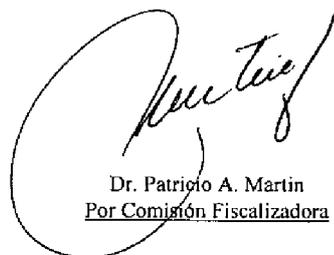
Asimismo, la Sociedad ofreció a los mencionados tenedores:

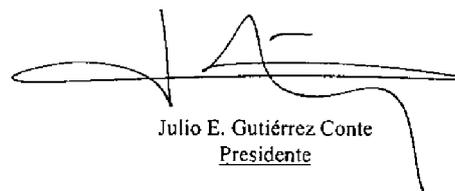
- Pagos de servicios de interés mensual en reemplazo de los pagos trimestrales;
- Pagos de amortización de capital mensuales comenzando en enero de 2003; y
- Una garantía de pago consistente en la cesión fiduciaria total o parcial de la recaudación del estacionamiento de vehículos en los aeropuertos, de las cuatro tasas aeronáuticas que conforman el cuadro tarifario de la Concesión y de la indemnización por la eventual rescisión del Contrato de Concesión.

El 23 de abril de 2002 se reunió la asamblea especial general extraordinaria de tenedores de las Obligaciones Negociables. Se encontraban presentes, asimismo, representantes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores. La mencionada asamblea decidió aprobar la mencionada modificación. Por otro lado, como consecuencia de la extensión del plazo para amortizar el capital, los tenedores de las Obligaciones Negociables aprobaron adecuar la cláusula de rescate a opción del emisor de la siguiente manera: el emisor puede en cualquier momento a partir del 12 de enero de 2002, previa notificación irrevocable a los tenedores de Obligaciones Negociables de no más de 60 días y no menos de 30 días, rescatar todas pero no parte de las Obligaciones Negociables a: (i) 102% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de enero de 2002; (ii) 101% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de enero de 2003; (iii) 100,5% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de enero de 2004; y (iv) 100% del monto del capital en circulación si es rescatado en el período de doce meses que comienza el 12 de enero de 2005, junto, en cada caso, con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate.

Finalmente, el 3 de mayo de 2002 se concluyó con la firma de toda la documentación necesaria con el objeto de instrumentar las modificaciones aprobadas por los tenedores de Obligaciones Negociables.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Patrio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

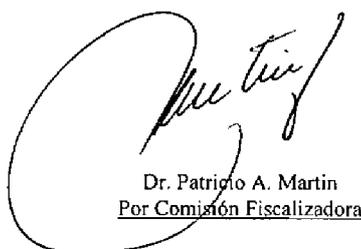
Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

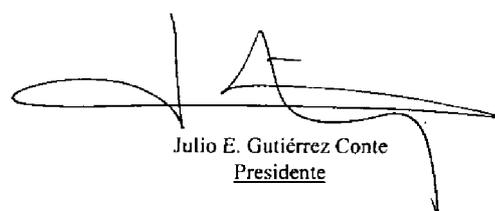
NOTA 8 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES (Cont.)

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 8 de noviembre de 2002, se resolvió proponer a los acreedores la reestructuración de las Obligaciones Negociables emitidas por la Sociedad, a través de la modificación de los siguientes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables:

- (i) prórroga de la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables del 12 de enero de 2006 al 12 de enero de 2009;
- (ii) modificación de la cláusula 6 (a) de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables en el sentido que el capital se abonará en 72 cuotas mensuales pagaderas el día 12 de cada mes, comenzando el 12 de febrero de 2003, según el siguiente cronograma de amortización: (a) pagos de US\$ 8,3333 por cada US\$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el primer período de 12 meses; (b) pagos de US\$ 49,5000 por cada US\$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el segundo período de 12 meses; (c) pagos de US\$ 147,3450 por cada US\$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el tercer período de 12 meses; (d) pagos de US\$ 207,2911 por cada US\$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el cuarto período de 12 meses y (e) pagos de US\$ 210,4319 por cada US\$ 10.000 de valor nominal, por mes, durante el quinto y sexto período de 12 meses; y
- (iii) modificación de la cláusula 6 (c) de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables en el sentido que la Sociedad puede en cualquier momento a partir del 12 de febrero de 2003, previa notificación irrevocable a los tenedores de las Obligaciones Negociables de no más de 60 días y no menos de 30 días, rescatar todas pero no parte de las Obligaciones Negociables a: (a) 102% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de febrero de 2003; (b) 101,5% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de febrero de 2004; (c) 101% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de febrero de 2005; (d) 100,5% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de doce meses que comienza el 12 de febrero de 2006 y (e) 100% del monto del capital en circulación si es rescatado durante el período de veinticuatro meses que comienza el 12 de febrero de 2007.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.P.A. N° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 8 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES (Cont.)

Con posterioridad se convocó a asamblea especial general extraordinaria de tenedores de Obligaciones Negociables de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a celebrarse el día 8 de enero de 2003 para tratar los puntos arriba enumerados. En dicha fecha se celebró la mencionada asamblea a la cual asistieron tenedores de Obligaciones Negociables representativos del 99,853 % de la totalidad de las Obligaciones Negociables en circulación en la cual se resolvió por unanimidad de los presentes:

- 1) Modificar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por la Sociedad, según lo propuesto en los puntos (i), (ii) y (iii) ya mencionados.
- 2) Autorizar al Fiscal Agent, a la Sociedad y a las restantes partes del Fiscal Agency Agreement a suscribir un segundo convenio de agencia fiscal complementario ("Second Supplemental Fiscal Agency Agreement") con el objeto de instrumentar las modificaciones aprobadas por los tenedores de obligaciones negociables en la asamblea, con facultad de introducir al Fiscal Agency Agreement – mediante el Second Supplemental Fiscal Agency Agreement – las demás modificaciones de carácter formal que el Fiduciario y la Sociedad consideren necesarias o convenientes a fin de dar efecto a las modificaciones aprobadas por los tenedores de Obligaciones Negociables.

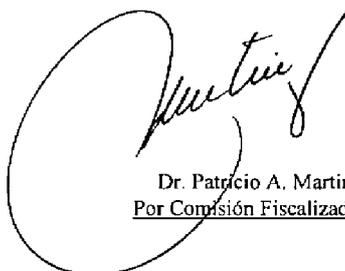
Finalmente, el 8 de enero de 2003 se concluyó con la firma de toda la documentación necesaria con el objeto de instrumentar las modificaciones aprobadas por los tenedores de Obligaciones Negociables.

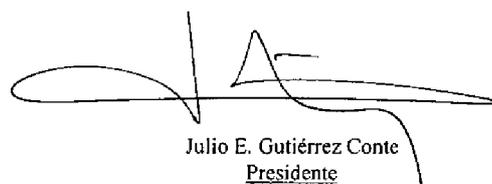
Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, la Sociedad ha devengado US\$ 3.248.819 en concepto de intereses, restando pagar a la mencionada fecha US\$ 39.127 ya que su vencimiento operaba en el mes de enero de 2009.

Asimismo, durante el citado ejercicio, se procedió a amortizar doce cuotas de capital por un monto total de US\$ 37.877.748 habiéndose pagado con anterioridad US\$ 108.965.773 y quedando el saldo total de deuda por capital en US\$ 3.156.479.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se había cancelado la totalidad de la deuda remanente por este concepto.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 9 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO

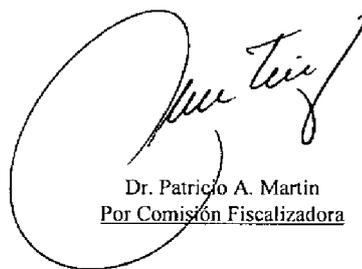
La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2008 se detallan en los siguientes cuadros:

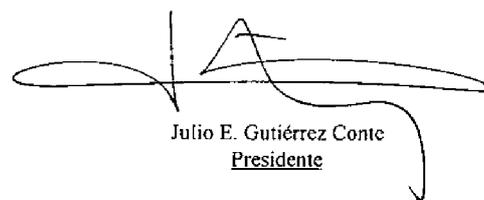
Activos por impuesto diferido:							
Concepto	Créditos por ventas	Soc. Art. 33	Otros créditos	Otras deudas	Deudas bancarias y financieras	Quebrantos acumulados	Total
\$							
Saldos al 31.12.07	61.827.360	33.828.480	1.308.385	4.988.164	2.851.600	58.597.607	163.401.596
Previsión al 31.12.07	-	-	-	-	-	(38.671.866)	(38.671.866)
Saldo neto al 31.12.07	61.827.360	33.828.480	1.308.385	4.988.164	2.851.600	19.925.741	124.729.730
Movimientos del ejercicio							
Cargo a resultados	11.300.984	9.859.713	(816.160)	(2.197.840)	716.753	(19.925.741)	(1.062.291)
Saldos al 31.12.08	73.128.344	43.688.193	492.225	2.790.324	3.568.353	-	123.667.439
Previsión al 31.12.08	-	-	-	-	-	-	-
Saldo neto al 31.12.08	73.128.344	43.688.193	492.225	2.790.324	3.568.353	-	123.667.439
Pasivos por impuesto diferido:							
Concepto	Otros créditos	Bienes de uso	Deudas bancarias y financieras				Total
\$							
Saldos al 31.12.07	39.818	16.771.433	62.302.951				79.114.202
Previsión al 31.12.07	-	-	-				-
Saldo neto al 31.12.07	39.818	16.771.433	62.302.951				79.114.202
Movimientos del ejercicio:							
Cargo a resultados	(38.626)	(169.070)	(6.972.389)				(7.180.085)
Saldos al 31.12.08	1.192	16.602.363	55.330.562				71.934.117
Previsión al 31.12.08	-	-	-				-
Saldo neto al 31.12.08	1.192	16.602.363	55.330.562				71.934.117
Posición neta al 31.12.07							45.615.528
Posición neta al 31.12.08							51.733.322
Diferencia a resultados							6.117.794

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2008 derivado de la información incluida en el cuadro anterior asciende a la suma de \$ 51.733.322.

La Sociedad ha optado por no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación de los bienes de uso, el cual asciende a \$ 123.315.882 y \$ 129.752.207 al cierre y al inicio del ejercicio respectivamente. De haberse reconocido este pasivo diferido el cargo de impuesto a las ganancias del ejercicio se hubiera aumentado en \$ 6.436.325. Se estima que este pasivo se revertirá al final de la concesión.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B. Nº 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 9 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

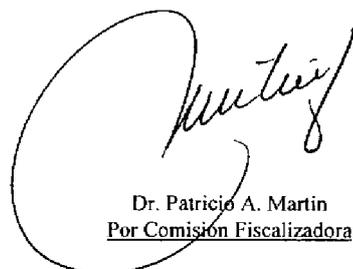
A continuación se presenta una conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias que figura en el Estado de Resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 (junto con su comparativo al 31 de diciembre de 2007) y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable:

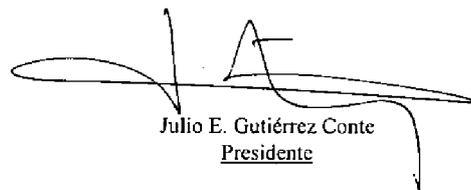
Concepto	31.12.08	31.12.07
	\$	
Resultado del ejercicio antes de impuesto	146.556.565	108.097.024
Tasa del impuesto	35	35
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	51.294.798	37.833.958
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
Amortización llave	5.915.914	5.915.914
Resultado participación Soc. Art. 33	(5.428.148)	(7.925.128)
Resultado por exposición a la inflación	5.741.237	6.509.658
Total cargo por impuesto a las ganancias	57.523.801	42.334.402
Provisión de impuesto a las ganancias	63.641.595	-
Variación entre el activo diferido al cierre y al inicio del ejercicio cargado a resultados	(6.117.794)	42.334.402
Total cargo por impuesto a las ganancias	57.523.801	42.334.402

NOTA 10 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Dentro del activo corriente al 31 de diciembre de 2008, en el rubro otros créditos se incluyen \$ 1.734.678 correspondientes a garantías otorgadas a terceros relacionados con bienes muebles e inmuebles recibidos en alquiler, \$ 12.055.510 correspondientes a garantías por litigios en trámite.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A. S.A. T° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 11 - ESTADO DE CAPITALS

Se informa que el estado de los capitales al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Valor nominal</u>
	<u>\$</u>
Integrado, suscrito e inscripto en el Registro Público de Comercio	<u>715.898.883</u>

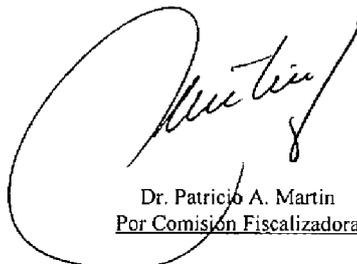
Las acciones de la sociedad están integradas por 219.737.470 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción y 496.161.413 acciones preferidas de valor nominal \$ 1 por acción sin derecho a voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en los siguientes supuestos: i) reintegro parcial o total del capital; ii) durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia; iii) para la designación de un director titular y uno suplente y de un miembro titular y uno suplente de la comisión fiscalizadora; y iv) en los demás supuestos previstos en la Ley N° 19.550.

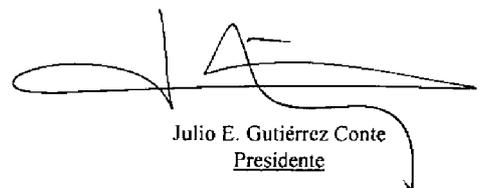
NOTA 12 - CONTRATO DE FIDEICOMISO FINANCIERO

El 29 de junio de 2006 la Sociedad y Nación Fideicomisos S.A. firmaron una adenda al contrato que las vincula mediante la cual se emitieron \$ 42.000.000 de títulos de deuda (TD) de los cuales \$ 27.277.777,75 se utilizaron en la cancelación de los TD emitidos con anterioridad más los intereses devengados hasta el 29 de junio, unificándose de esta manera la deuda con esa institución. El plazo de la nueva obligación será de 35 meses desde su emisión y serán pagaderos mensualmente a partir del 15 de julio de 2006 en igual cantidad de cuotas desiguales: las primeras cuatro serán del 2,80% del total, las siguientes ocho serán del 3,05% del total, las siguientes seis serán del 3,50% del total y las últimas diecisiete serán del 2,553% del total. El interés será igual a las Tasa Baibor más 6% nominal anual sobre saldos y será calculado sobre el saldo remanente del capital conforme el denominado "sistema alemán". Los bienes fideicomitidos son los siguientes:

- Los cánones que corresponden en razón del Contrato de Concesión de la Prestación y Explotación de Servicios de Almacenamiento y Estibaje de Cargas Aéreas Internacionales ingresadas a Depósitos Fiscales ubicados en Aeropuertos Internacionales.
- Los cánones del permiso precario de explotación suscrito entre el Banco de la Nación Argentina y la Sociedad.
- Los cánones cobrados a Traslados Especiales S.A. en virtud del permiso precario de explotación.
- La facturación y cobranza mensual de alquileres a Duty Paid S.A. en virtud del permiso precario de explotación.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B. N° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 13 - DECISIONES DE LA ASAMBLEA DEL 23 DE FEBRERO DE 2007

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el 23 de febrero de 2007 resolvió aprobar la emisión de obligaciones negociables simples, garantizadas, no convertibles en acciones por un monto de hasta cuatrocientos millones de dólares estadounidenses (US\$ 400.000.000).

Al 31 de diciembre de 2007 se habían recibido US\$ 5.000.000 como adelanto del underwriting de los bonos a emitir. El acuerdo establecía que de no concretarse la emisión de las obligaciones negociables la deuda se convertiría en un préstamo a devolver no antes del año. Durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2008, la Sociedad canceló el mencionado adelanto.

NOTA 14 - DIVIDENDOS POR ACCIONES PREFERIDAS

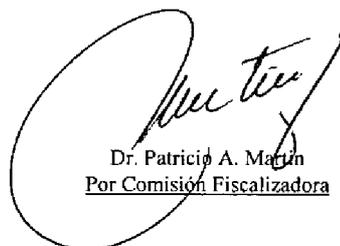
Las acciones preferidas a favor del Estado Nacional (Ver Nota 1), cuya emisión fue aprobada por Asamblea de Accionistas de la Sociedad el 6 de marzo de 2008 (Nota 15), otorgarán un dividendo fijo anual a cobrar del 2% sobre su valor nominal (\$ 496,2 millones), pagadero en acciones preferidas, el cual será acumulativo para el caso en que la Sociedad no obtenga utilidades líquidas y realizadas para pagarlo. A la fecha de los estados contables el dividendo preferencial devengado y no pagado es de \$ 30.369.048 el cual será registrado al momento de su aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas.

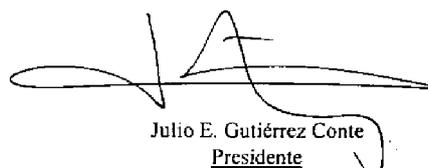
NOTA 15 - DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MARZO DE 2008

En virtud de lo dispuesto en el Acta Acuerdo, Adecuación del Contrato de Concesión, en la asamblea general extraordinaria y especial de accionistas de clase A, B y C del 6 de marzo de 2008 y aprobada por el ORSNA el 25 de abril de 2008 decidió reformar el estatuto social para incorporar, entre otras cosas las siguientes decisiones:

- Dejar sin efecto la reforma del estatuto resuelta por la asamblea general extraordinaria de del 24 de junio de 2004.
- Aumentar el capital social de \$ 100.000.000 a \$ 219.737.470 mediante la capitalización de la cuenta "ajuste de capital", conforme surge de los estados contables correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2007 y emitir las siguientes acciones:
 - a) 43.105.489 acciones ordinarias clase A, nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción;
 - b) 43.105.489 acciones ordinarias clase B, nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y
 - c) 33.526.492 acciones ordinarias clase C, nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 1 Fº 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

[REDACTED]

7

13/2/018

1/2/2018

1

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 16 – DECISIONES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2008 (Cont.)

concesión, de los derechos e intereses de la sociedad contra el estado nacional y demás estados provinciales y locales, y los derechos de la sociedad sobre el producido de seguros, reintegro de impuestos, el pago de indemnidades o garantías u otros créditos pagaderos con relación a cualquiera de los conceptos anteriores. La constitución de la referida cesión fiduciaria deberá procurar mantener el normal funcionamiento del Grupo "A" del Sistema Nacional de Aeropuertos evitando disminuciones en la calidad de prestación y continuidad de los servicios aeroportuarios a cargo de AA2000 y el flujo de fondos garantizado por la misma estará sujeto a la previa aprobación del ORSNA.

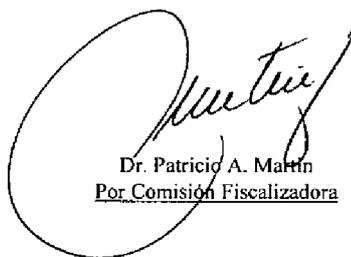
Modificación y/o eliminación de ciertos términos y condiciones de las obligaciones negociables emitidas por la sociedad por un monto de US\$ 150.000.000, con vencimiento el 12 de enero de 2009, autorizadas a la oferta pública mediante resolución N° 13.662 de la Comisión Nacional de Valores y garantizadas con ciertos bienes cedidos fiduciariamente a ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina (hoy Equity Trust Company Argentina) en virtud de un contrato de fideicomiso celebrado el 3 de mayo de 2002 y que a la fecha de la presente asamblea el saldo de capital pendiente de pago era de US\$ 18.938.874. En particular, consideración de: a) la modificación de la cláusula 3.01 del Contrato de Fideicomiso relativa a los bienes fideicomitidos, para eliminar la cesión fiduciaria de los ingresos por las tasas y todos los derechos de cobro que correspondan a Aeropuertos Argentina 2000 S.A. frente al Estado Nacional por un supuesto de terminación anticipada o rescate de la concesión, manteniéndose como única garantía de las obligaciones negociables la cesión fiduciaria de los derechos de cobro de estacionamiento de vehículos en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini y en el Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery que correspondan a Aeropuertos Argentina 2000 S.A.; b) convocatoria a asamblea de tenedores de obligaciones negociables a fin de desafectar las garantías referidas.

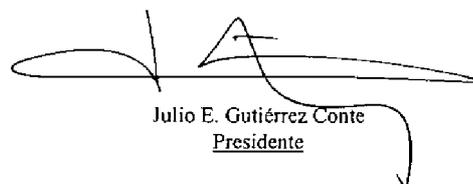
Reforma del estatuto social, sujeto a la aprobación del ORSNA, en base a las siguientes modificaciones:
(i) Aumento del capital social de la sociedad por hasta \$ 65.000.000, mediante la emisión de hasta 65.000.000 acciones ordinarias escriturales clases A, B y C. Creación de las subclases "R" y "L" de acciones. Ingreso al régimen de oferta pública de acciones.

Las acciones de la subclase "L" de un peso (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción, previa autorización del ORSNA serán ofrecidas por oferta pública.

(ii) Solicitud de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores de las nuevas acciones subclase "L" a ser emitidas por la sociedad y solicitud de cotización de dichas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. u otras bolsas o mercados autorregulados de la República Argentina o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.G.A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 16 - DECISIONES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2008 (Cont.)

(iii) Reforma de los artículos II, III, IV, VI y VIII del estatuto e incorporación de los artículos IX, X y XI al estatuto. Aprobación de texto ordenado del estatuto social

(iv) Designación de la Caja de Valores S.A. como agente de registro.

NOTA 17 - DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008

La Asamblea general extraordinaria llevada a cabo el 16 de diciembre de 2008 resolvió, conforme lo dispuesto en la cláusula 15 del acta acuerdo adecuación del contrato de concesión, reformar el estatuto social a fin de ampliar su objeto social de manera de poder participar como operador aeroportuario en proyectos aeroportuarios distintos del Grupo "A" del Sistema Nacional De Aeropuertos, debiendo solicitar previamente la autorización de la ORSNA respecto de aquellos proyectos en los que en dicho carácter participe.

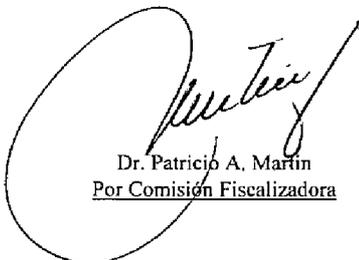
NOTA 18 - DECISIONES DE LA REUNION DEL DIRECTORIO CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2008

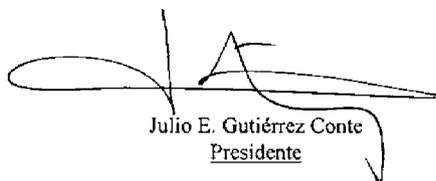
En la reunión de directorio llevada a cabo el 23 de diciembre de 2008, el directorio aprobó los términos y condiciones requeridos por el Banco de la Nación Argentina para que esa entidad financiera otorgue un mutuo por hasta la suma de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos) en cuatro tramos parciales.

El mutuo tendrá una duración de 36 meses contados a partir del último tramo, amortizándose el préstamo en cuotas mensuales.

En garantía del mutuo, Aeropuertos Argentina 2000 S.A. deberá constituir un fideicomiso en garantía, en razón del cual transmita a Banco de la Nación Argentina – Banca Fiduciaria, los derechos de cobro que le puedan llegar a corresponder por determinados contratos firmados con permisionarios.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17


Dr. Patricio A. Marín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (Cont.)

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES – RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El 6 de febrero de 2008 la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución N° 16062 mediante la cual autorizó a la Sociedad, condicionada al cumplimiento de determinados requisitos formales, la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con o sin garantía por un monto máximo en circulación de hasta cuatrocientos millones de dólares estadounidenses (US\$ 400.000.000) o su equivalente en otras monedas (ver Nota 16).

NOTA 20 - HECHOS POSTERIORES – RESOLUCION ORSNA N° 9/09

Por Resolución N° 9/09 del 28 de enero de 2009 el ORNSA dispuso aprobar la Revisión de la Proyección Financiera de Ingresos y Egresos para el periodo 2006-2007.

Dicha Revisión demuestra la necesidad de equilibrar la Proyección Financiera de Ingresos y Egresos de la Concesión a partir de una variación media tarifaria del 35,7 %, aplicándose este porcentaje a todas las tasas internacionales con excepción de la Tasa de Uso de Pasarelas Telescópicas.

Teniendo en cuenta que el Acta Acuerdo dispuso la conveniencia y pertinencia de efectuar bonificaciones sobre las tasas aeronáuticas internacionales para aquellas líneas aéreas que se encuentren en regularidad de pago equivalente a un 30 % sobre los valores establecido en el cuadro tarifario del Acta Acuerdo, se ha dispuesto un rebalanceo efectuando un incremento proporcional de la Tasa de Uso de Aeroestación Internacional.

En el Boletín Oficial del 4 de febrero de 2009 se ha publicado la Resolución del ORSNA N°10/09 que aprueba el Cuadro Tarifario a aplicarse en todos los aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009

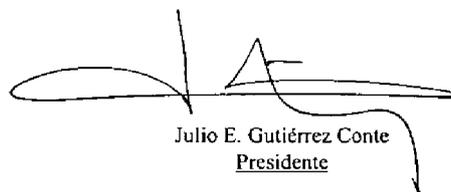
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alejandro P. Frechou
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 156 - Folio 85


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890
Estados Contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007

Bienes de Uso

Anexo A

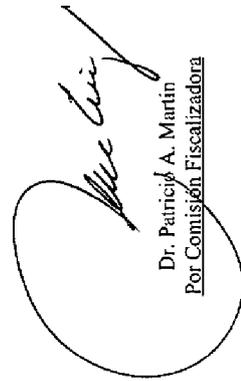
Cuenta principal	Valores de Origen					Depreciaciones			Neto Resultante		
	Al inicio	Aumentos	Transferencias	Bajas	Al cierre	Acumuladas al inicio	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre	31.12.08	31.12.07
Miembros sobre inmuebles de terceros	1.085.800.376	-	7.552.471	-	1.093.352.847	204.291.271	-	49.916.319	254.207.590	839.145.257	881.509.105
Obras en curso	238.688.769	167.933.514	(7.528.810)	-	399.093.473	-	-	-	-	399.093.473	238.688.769
Sistemas y equipos de informática	12.125.452	1.803.860	-	-	13.929.312	11.196.993	-	967.449	12.164.442	1.764.870	928.459
Sistemas y equipos de informática leasing	991.865	114.525	-	-	1.106.390	330.378	-	408.465	738.843	367.547	661.487
Bienes de uso en tránsito	-	72.096	(23.661)	(26.447)	21.988	-	-	-	-	21.988	-
Muebles y útiles	4.943.525	463.471	-	-	5.406.996	4.926.027	-	171.086	5.097.113	309.883	17.498
Máquinas y equipos	5.107.272	150.074	-	-	5.257.346	3.076.196	-	276.312	3.352.508	1.904.838	2.031.076
Instalaciones	14.722.426	100.563	-	-	14.822.989	10.123.811	-	1.332.628	11.456.439	3.366.550	4.598.615
Insumos	6.731.648	4.565.072	-	(3.648.966)	7.647.754	-	-	-	-	7.647.754	6.731.648
Rodados	4.024.089	352.011	-	-	4.376.100	3.862.304	-	164.016	4.026.320	349.780	161.785
Rodados leasing	762.990	2.413.060	-	-	3.176.050	177.298	-	371.542	548.840	2.627.210	585.692
Telefonía	1.051.553	-	-	-	1.051.553	1.048.718	-	2.835	1.051.553	-	2.835
Herramientas	150.712	-	-	-	150.712	90.106	-	29.718	119.824	30.888	60.606
Total al 31.12.08	1.375.100.677	177.968.246	-	(3.675.413)	1.549.393.510	239.123.102	-	53.640.370	292.763.472	1.256.630.038	1.135.977.575
Total al 31.12.07	1.274.338.140	104.832.716	-	(4.070.179)	1.375.100.677	194.243.239	-	44.879.863	239.123.102	-	-

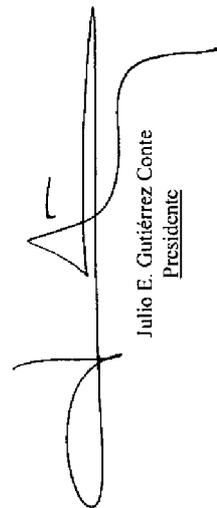
Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C. B.A. 7117


Dr. Patricia A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890
Estados Contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007

Inversiones

Anexo C

Denominación, emisor y características de los valores	Valor de libros		Tenencia accionaria			Información sobre el emisor		
	31.12.08	31.12.07	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Capital	Resultado del ejercicio (1)	Patrimonio neto (1)
	\$			\$			\$	
NO CORRIENTES								
Participación en Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 Controladas								
Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A.	9.767.762	11.526.053	Ordinarias	11.916.348	11.916.348	12.000.000	(1.774.441)	9.836.330
Consolidated Cargo S.A. (3)	60.184.434	53.854.401	Ordinarias	31.940.479	31.940.479	31.992.206	17.305.177	60.281.898
Llave Consolidated Cargo S.A. (2) (3)	5.634.204	22.536.817	-	-	-	-	-	-
Paoletti América S.A.	61.230	71.327	Ordinarias	6.000	6.000	12.000	(20.195)	122.459
Total de Inversiones no Corrientes	75.647.630	87.988.598						

(1) Correspondientes a los estados contables al 31.12.08.

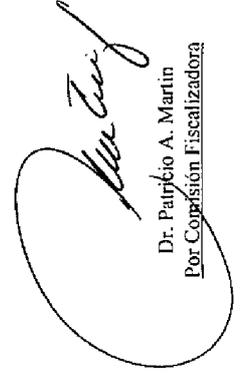
(2) Incluye amortizaciones acumuladas al 31.12.08 por \$ 118.318.290.

(3) Ver Nota 2.2. ó).

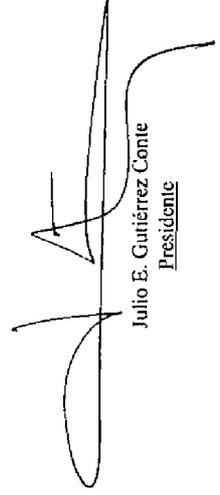
Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.I.B.A. T.P.F.17.



Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora



Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

Estados Contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007

Previsiones

Anexo E

Concepto	Saldo al inicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre
	\$			
Previsión para deudores incobrables	196.844.905	32.397.818 (1)	(175.439) (2)	229.067.284
Total al 31.12.08	196.844.905	32.397.818	(175.439)	229.067.284
Total al 31.12.07	190.813.058	33.337.136	(27.305.289)	196.844.905

(1) Incluido en Anexo H (gastos de comercialización).

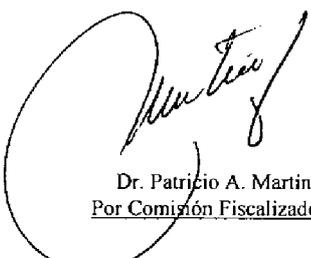
(2) Aplicado a los deudores por ventas.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009

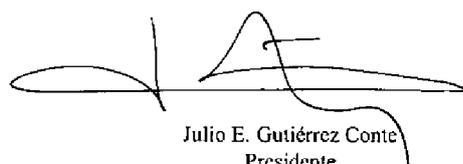
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 1 Fº 17



Dr. Patricio A. Martin
Por Comisión Fiscalizadora



Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

Estados Contables al al 31 de diciembre de 2008 y 2007

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

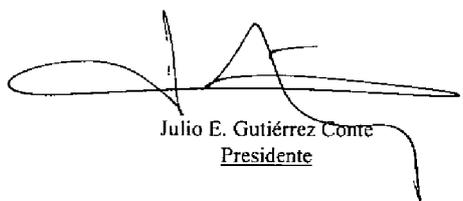
Anexo G

Rubro	Monto y clase de la moneda extranjera al 31.12.08	Cambio vigente (1)	Monto en moneda local al 31.12.08	Monto en moneda local al 31.12.07
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos	US\$ 4.201.694	3,4130	14.340.381	42.628.982
	Euros 211.653	4,7349	1.002.155	1.628.373
Créditos por ventas	US\$ 22.950.241	3,4130	78.329.173	49.024.761
Otros créditos	US\$ 819.560	3,4130	2.797.160	2.548.012
Total activo corriente			96.468.869	95.830.128
Total activo			96.468.869	95.830.128
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	US\$ 5.443.903	3,4530	18.797.797	14.130.986
	Euros 153.685	4,7907	736.256	594.471
Deudas bancarias y financieras	US\$ 9.357.036	3,4530	32.309.845	138.308.939
Sociedades Art. 33 – Ley N°19.550	US\$ 36.560.396	3,4530	126.243.048	83.354.943
Total pasivo corriente			178.086.946	236.389.339
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas bancarias y financieras	US\$ -	3,4530	-	9.939.752
Sociedades Art. 33 – Ley N°19.550	US\$ -	3,4530	-	14.853.892
Total pasivo no corriente			-	24.793.644
Total pasivo			178.086.946	261.182.983
Posición Neta Pasiva			81.618.077	165.352.855

(1) Corresponde al tipo de cambio publicado por el Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 17


Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora


Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente

Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890
Información Requerida por el Art. 64, inc. b) de la Ley N° 19.550
 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

Anexo H

Rubro	Total al 31.12.08	Costo de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total al 31.12.07
	\$				
Canon	112.038.350	112.038.350	-	-	102.217.346
Servicios y mantenimiento aeroportuarios	129.004.702	125.643.023	2.328.172	1.033.507	110.376.074
Depreciaciones de bienes de uso	53.640.370	53.075.306	534.352	30.712	44.879.863
Sueldos y cargas sociales	107.984.715	88.593.837	13.775.792	5.615.086	75.652.734
Honorarios	12.024.252	6.406.853	5.232.396	385.003	11.496.928
Servicios públicos y tasas	25.704.126	24.429.995	996.429	277.702	22.749.586
Impuestos	43.510.796	7.714.235	7.585.697	28.210.864	38.853.407
Gastos de oficina	29.438.830	15.013.588	12.328.137	2.097.105	18.579.933
Seguros	3.566.165	3.246.727	318.163	1.275	3.592.465
Publicidad	11.759.480	-	-	11.759.480	14.460.983
Previsión para deudores incobrables	32.397.818	-	-	32.397.818	33.337.136
Honorarios de gerenciamiento, asesoramiento y asistencia técnica	9.261.867	9.261.867	-	-	11.925.325
Diversos	214.849	-	214.849	-	214.849
Total al 31.12.08	570.546.320	445.423.781	43.313.987	81.808.552	
Total al 31.12.07		372.202.324	34.044.899	82.089.406	488.336.629

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 17

Dr. Patricio A. Martín
Por Comisión Fiscalizadora

Julio E. Gutiérrez Conte
Presidente